



Circular Número: PGJE/ 007 /2017

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
23 de febrero de 2017

**C. SUBPROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA,  
FISCALES DE DISTRITO, FISCAL ELECTORAL,  
ESPECIALIZADOS Y ESPECIALES DE LA  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE CHIAPAS**

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; y 16, fracción XXI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

**PRIMERO.-** Por este medio instruyo, para que en cuanto tengan conocimiento de un delito que sea cometido por menores de edad, estos sean remitidos de inmediato a la Fiscalía Especializada para la Atención e Investigación de los Delitos Cometidos por los Adolescentes y en aquellos casos en que los delitos sean cometidos por adolescentes y mayores de edad, se instruye realizar dos informes homologados uno para los mayores de edad y otro para los menores, deberá seguir la investigación por lo que hace a los mayores de edad y se remitirá de inmediato al los menores con el informe homologado correspondiente a la Fiscalía Especializada para la Atención e Investigación de los Delitos Cometidos por los Adolescentes para su trámite conforme a su especialidad.

**SEGUNDO.-** Se les conmina a ejercer el escrupuloso cumplimiento y debida observancia a las disposiciones de la presente Circular; caso contrario, dará lugar a las responsabilidades administrativas o penales que correspondan.

**TERCERO.-** Giren las instrucciones necesarias para que los servidores públicos de su adscripción, acaten lo previamente instruido.

Sin otro particular hago propia la ocasión para enviarles un cordial saludo.



**PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**